

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.425.-Don RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Teniente, en lugar del de Sargento, en aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1987.-El Secretario.-5.404-E (28441).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en los mismos, que por la representación de:

FEDERICO PATERNINA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que acordó la concesión de la marca número 1.013.996 «Gráfico de Banda, cl. 33», contra la que esta parte formuló el correspondiente recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 356 de 1985.-5.175-E (27195).

BIMBO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2-12-1983, por el que se concedió a «Koninklijke Fabri Eken Boon B. V.» la marca número 468.423 «Boom», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición; pleito al que le ha correspondido el número 358 de 1985.-5.176-E (27196).

PERFETTI, S. p. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), de 2-11-1983, por la que se denegó el registro y protección en España de la marca internacional número 467.682 «Morositas», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 370 de 1985.-5.173-E (27193).

Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Gomeral, Sociedad Anónima», contra la denegación de la solicitud de registro de marca número 1.006.039 «Bombis» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 372 de 1985.-5.172-E (27192).

DEGUSSA AKTIENGESSELLSCHAFT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 6-10-1983, por caducidad de la patente de invención número 408.183, y contra el acuerdo del mismo Registro de 14-5-1985, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 394 de 1985.-5.171-E (27191).

SISTEMAS DE CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7-6-1983, por la que se denegó el modelo de utilidad número 261.194 y contra la resolución del mismo Organismo de 8-11-1984, por la que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 396 de 1985.-5.174-E (27194).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona y Entidades con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de abril de 1987.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA PILAR RODRIGUEZ CRISTOBAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 34/1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre cese de la recurrente en su puesto de Asistente Social en el Centro de Trastornos AISMA.-5.535-E (29255).

Que por don PLACIDO GARCIA CASTELLANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 546/1987, contra la Dirección General de Correo y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-5.534-E (29254).

Que por don ANTONIO PINACHO BOLANOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 706/1987, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre el cese del recurrente como Jefe de Sección de Estudios y Planes, nivel 24, dependiente del ICONA.-5.482-E (29202).

Que por don LUIS JUAN SANCHEZ ELGIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 704/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre estimación de que no procede tramitar el título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología.-5.543-E (29263).

Que por don JULIO DE MATEO NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 708/1987, contra acuerdo del

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cese del recurrente como Asesor técnico, nivel 23, de la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables del ICONA.-5.483-E (29203).

Que por don JUAN FERNANDEZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de indemnización por residencia eventual, al ser agregado forzoso a la Primera Compañía Móvil de la 33 Bandera de Guarnición en Murcia.-5.480-E (29200).

Que por don LUIS SANCHEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 712/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de dietas por su agregación en Murcia, con carácter forzoso, procedente de la Guarnición de Caravaca.-5.544-E (29264).

Que por don JOSE SANCHEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 714/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre abono de dietas, durante el período que estuvo agregado en Murcia, con carácter forzoso, procedente de la Guarnición de Cartagena.-5.537-E (29257).

Que por don ANTONIO GARCIA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 716/1987, contra la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre jubilación a los setenta años.-5.533-E (29253).

Que por don ANTONIO ROMAN RODRIGUEZ DEL PINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 718/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad por el concepto de haberes correspondientes al período de 1 de octubre de 1985 a 31 de mayo de 1986.-5.538-E (29258).

Que por doña MARIA DEL PILAR GARRIDO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 728/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de derechos por el tiempo que permanecieron en situación de excedencia especial por razón de matrimonio.-5.545-E (29265).

Que por don MANUEL ALMARZA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 738/1987, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, en reclamación de daños y perjuicios sufridos con motivo de las diligencias y posterior sumario incoado contra el recurrente, que le llevaron a su detención e ingreso en prisión.-5.539-E (29259).

Que por don ANTONIO ANDUJAR RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 740/1987, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-5.547-E (29267).

Que por don ERNESTO FERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 742/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 273.071.-5.536-E (29256).

Que por don ANTONIN FERRERA GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 746/1987, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre denegación de cobro del incentivo de obligado rendimiento asignado al Cuerpo de Técnicos Superiores.-5.540-E (29260).

Que por doña MARIA JESUS HERRERO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 750/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre relaciones provisionales elevadas a definitivas de concursantes que habían obtenido plaza en concurso de méritos entre Profesores agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos.-5.478-E (29198).

Que por don JOSE FLORES CARBALLIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 756/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, que deniega al recurrente su solicitud de ser escalafonado en el puesto que le corresponde dentro del empleo de Capitán en el extinguido Cuerpo de Policía Nacional.-5.541-E (29261).

Que por don JOSE HERNANDEZ LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 758/1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre denegación de que le sea aplicado el derecho de preferencia por disolución de la Agrupación de Conductores donde estaba destinado.-5.542-E (29262).

Que por SERVICIOS AGRICOLAS DIVERSOS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 762/1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las marcas números 1.081.492 y 1.081.493 «Herbiclor».-5.484-E (29204).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ANTONIO GANT MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.023/1986, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre adjudicación de plazas de facultativos especialistas jerarquizados de la Seguridad Social convocadas por Orden de 9 de abril de 1985.-5.529-E (29249).

Que por don MAXIMILIANO OVONO AFUGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.027/1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración del recurrente en la Administración del Estado como proveniente de la Administración Autónoma de Guinea Ecuatorial.-5.530-E (29250).

Que por don MARIANO VINEGRA ANAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.029/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución definitiva del concurso general de traslados de Educación Especial para Maestros de EGB de 30 de abril de 1986.-5.526-E (29246).

Que por don CESAREO MARTINEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.035/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono diferencias que pudieran corresponderle por asignación de residencia eventual con motivo de la realización de un curso.-5.525-E (29245).

Que por doña MARIA DEL CARMEN NAVARRO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 298/1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidad en virtud de aplicación del Real Decreto 493/1978.-5.477-E (29197).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA LUISA MACARRON ALMERIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 732 de 1987 contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad de la recurrente.-5.548-E (29268).

Que por doña RAQUEL ACEDO ACEDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 764 de 1987, contra acuerdo del Instituto Nacional de Empleo, sobre abono de cantidad como contratados administrativos de dicho Organismo.-5.510-E (29230).

Que por doña MARIA LUISA SANTAELLA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 766 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que ordena el cese inmediato en la prestación de servicios de la recurrente.-5.514-E (29234).

Que por don SANTIAGO AGUSTIN GARRIDO BUJ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 768 de 1987, contra acuerdo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, declarando al recurrente excedente voluntario.-5.513-E (29233).

Que por don DIEGO DE TAPIA ALBALADEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 770 de 1987, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, declarando al recurrente en situación de jubilado forzoso por edad.-5.512-E (29232).

Que por don JULIAN REBATE BUJAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 772 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación al recurrente de autorización para compatibilidad de actividades en el sector público.-5.511-E (29231).

Que por don JOAQUIN MARQUEZ CARRETERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 774 de 1987, contra acuerdo de la Comunidad de Madrid, sobre declaración del recurrente en situación de jubilado forzoso por edad.-5.517-E (29237).

Que por don JAIME LLEO DE LA VIÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 776 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre ofrecimiento de puestos de trabajo vacantes a los aspirantes aprobados en las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y para su ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU.-5.516-E (29236).

Que por don ALBERTO GOMEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 778 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad de puestos de trabajo del recurrente.-5.515-E (29235).

Que por doña GLORIA BERNED NIVELA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 782 de 1982, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento de premios de constancia.-5.518-E (29238).

Que por FRIGO, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del Modelo Industrial número 107749.-5.504-E (29224).

Que por don JOSE OUBIÑA PREGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 806 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento del recurrente con carácter provisional como Asesor Técnico de Radares y Ayudas.-5.503-E (29223).

Que por doña TERESA ADEVA QUEVEDO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 814 de 1987, contra

acuerdo del Instituto Nacional de Empleo que absorbe un complemento personal y transitorio a los recurrentes.-5.505-E (29225).

Que por don LUIS CASTILLO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 911 de 1987, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre concurso de méritos para puestos de trabajo sin complemento de destino.-5.506-E (29226).

Que por don RICARDO MARTIN MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 913 de 1987, contra el Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre separación definitiva del servicio, del recurrente.-5.507-E (29227).

Que por don ENRIQUE DIEZ DE GARAY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 915 de 1987, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre Resolución de la Subsecretaría del Ministerio, denegando la compatibilidad al recurrente, en su condición de Técnico de Programación de «Empetrol», y la de Maestro de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.-5.509-E (29229).

Que por don OCTAVIO APARICIO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 919 de 1987, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre acuerdo de la Dirección General para la Administración Autonómica, que declara al recurrente en excedencia, por lo que se refiere a su puesto de trabajo en Radio Nacional de España.-5.508-E (29228).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por AYUNTAMIENTO DE CUBEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 862/1987, contra acuerdo del Ministerio de las Administraciones Públicas, sobre pensión de jubilación de don Benito Gordo Baquedano.-5.476-E (29196).

Que por CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 864/1987, contra acuerdo de la Caja Postal, sobre convocatoria para provisión de puestos de trabajo de Directores de las Oficinas de Caja Postal de diversas poblaciones.-5.488-E (29208).

Que por don FEDERICO GAETA MAURELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 866/1987, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, sobre designación de miembros de las comisiones que habrían de juzgar dos plazas de Catedráticos de Universidad en el área de Álgebra de la mencionada Universidad.-5.487-E (29207).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LACTO YEBENES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.358 de 1986, contra las resoluciones dictadas por la

Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26 de septiembre de 1986, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por la recurrente contra las resoluciones por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 7 de marzo de 1986, expedientes 3.621 y 3.622/1986 (L-241/85), acta de liquidación número 897/85, de fecha 4 de octubre de 1985, y acta de infracción número 883/85, de fecha 28 de noviembre de 1985; acta de liquidación coordinada JA/MP número 897/85, sobre acta de liquidación de cuotas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de abril de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-5.178-E (27198).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 302/1986, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Francisca Nieves García, contra don José Luis Salgado Guisado y doña Manuela Redondo Oliva, sobre reclamación de 447.381 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 7 y 31 de julio y 24 de septiembre próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Vivienda 1.º, derecha, situada en la planta derecha, mirando desde la ronda Exterior, en esa calle, hoy plaza de los Conquistadores, 2, de Badajoz. Tiene una superficie edificada de 155 metros 32 decímetros cuadrados, de los que 22 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terrazas y descubiertas, 9 metros 52 decímetros a un cuarto despensa y 123 metros 20 decímetros útiles. Se compone de vestíbulo, despacho-salita, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con comedor anejo, despensa, dos aseos de familia y aseo de servicio y cuarto trastero en la última planta del edificio. Es la finca registral número 15.382, libro 322.

Tasada pericialmente en 7.455.360 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-3.080-3 (37983).

GANDIA

Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, en funciones Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en el expediente sobre declaración de quiebra que se tramita en este Juzgado, a instancias de las Entidades «Tradimpez, Sociedad Anónima», y «Refimesa», con el número 271 de 1986, de la Entidad «Nogueroles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gandía, se convoca por medio del presente a los acreedores de dicha quebrada a Junta general señalada para el día 1 de julio próximo y hora de las dieciocho treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el nombramiento de Síndicos.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados acreedores expido el presente, que firmo en Gandía a 26 de mayo de 1987.-El Juez, José Luis Terrero Chacón.-El Secretario.-8.057-C (38023).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 123 de 1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Lorenzo Rodríguez Cordero y doña Eladia Lucio Rodríguez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 8 de julio y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de septiembre y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de

noviembre y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1.º Urbana.-Seis; solar para edificar en calle Reyes Católicos, 6, de Gibralfar. Superficie de 136 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, libro 135, folio 149, finca número 10.435.

Valorada en 2.460.000 pesetas.

2.º Rústica.-Suerte de tierra al sitio «Arroyo del Puerto», término de Gibralfar. Superficie de 58,35 áreas. Inscrita al tomo 1.459, libro 146, folio 81, finca número 11.162.

Valorada en 200.000 pesetas.

3.º Rústica.-Suerte de tierra al sitio «Cañaveral», término de Gibralfar. Superficie de 73,89 áreas. Inscrita al tomo 1.415, libro 146, folio 83, finca número 11.163.

Valorada en 300.000 pesetas.

4.º Rústica.-Suerte de tierra al sitio «Suerte del Roble», término de Gibralfar. Superficie de 50,78 áreas. Inscrita al tomo 709, libro 124, folio 118, finca número 9.604.

Valorada en 300.000 pesetas.

5.º Rústica.-Suerte de tierra al sitio «Valdeplana», término de Gibralfar. Superficie de 2 hectáreas 80 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 939, libro 132, folio 35, finca número 10.196.

Valorada en 450.000 pesetas.

6.º Urbana.-En calle Alfonso el Sabio, 24, de Gibralfar. Superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 590, libro 103, folio 153, finca número 7.685.

Valorada en 2.810.000 pesetas.

7.º Urbana.-Al sitio Vega del Río Odiel, calle Puente de Gibralfar. Superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 517, libro 89, folio 94, finca número 5.914.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Asciende la expresada valoración a la cantidad de 9.120.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de mayo de 1987.-La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.-El Secretario.-3.081-3 (37984).

MADRID

Edictos

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 274/1983-A, se siguen autos de jurisdicción voluntaria (expediente de declaración de

fallecimiento), instado por don José Luis Sotelo Azorín, con el Ministerio Fiscal para la declaración de fallecimiento desde el 1 de enero de 1980 de don José Germán Valladares, hijo de Juana y nacido en Aragua de Barcelona (Venezuela), el 11 de diciembre de 1908, divorciado y con domicilio en dicha localidad de Aragua de Barcelona, el cual contrajo matrimonio por poderes con doña Caridad Azorín y Toledo, hija de Juan y Constantina y natural de Valencia, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—2.481-3 (31590). y 2.ª 8-6-1987

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.162 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Fraga y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días las fincas perseguidas que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan el día 14 de julio del presente año, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para el primer lote la suma de 15.641.340 pesetas, y para el segundo lote la suma de 8.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100 del tipo del primer lote y el 40 por 100 del tipo del segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero:

Rústica.—Monte peñascoso e inculto en Prado das Veigas o Campo da Cruz, en la parroquia de Iglesiafeita, en el ayuntamiento de San Saturnino; de la superficie de 19 hectáreas 78 áreas 83 centiáreas. Lindando: Al norte, Francisco Ferire; sur, monte de forestal; este, camino, y oeste, río que separa del monte de La Capela.

Lote segundo:

Rústica, peñascoso e inculto al sitio de Pena do Prado Bello y Pena Cerdeira, parroquia de Iglesiafeita, en el ayuntamiento de San Saturnino; de la superficie de 10 hectáreas 84 áreas 17 centiáreas. Lindando: Al norte y oeste, caminos; este, Dorindo Tembras y Manuela Díaz, y sur, Rafael Jore.

Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de El Ferrol (La Coruña), al tomo 1.209 del archivo, libro 64 de San Saturnino,

folios 64 y 84, fincas número 7.205 y 7.206, respectivamente.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—3.082-3 (37985).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos, número 681/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cerámica del Andarax, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar la misma cantidad que la fijada para la segunda.

Finca que se subasta

En término de Benahadux (Almería).—Paraje nombrado de La Partala y Galios; un trozo de tierra de secano montuoso, salvo una extensión de 8 áreas 77 centiáreas, en que existe una plantación de naranjos. Dentro del perímetro de esta finca está enclavada la fábrica de cerámica llamada «Santa Elena»; toda la finca ocupa, según los títulos, una extensión de 86 áreas 6 centiáreas, aunque la extensión real es de 1 hectárea 29 áreas. Y linda: Norte, la rambla de Benahadux; este, dicha rambla y casa llamada de Ametis; sur y oeste, carretera de Vilches a Almería. Esta finca tiene que dar paso por el trozo plantado de naranjos al cauce general de riego y otro cauce que también existe para dar riego a otras tierras que con dicho trozo forman parte y atender a la conservación de los mismos. En esta finca, y para la explotación de la fábrica de cerámica instalada en la misma, existen las maquinarias e instalaciones que se describen en la escritura de constitución de hipoteca, a la que se extiende en ésta y, por tanto, la subasta. Existen además dos edificios destinados a oficinas, situados a la entrada de la fábrica, a derecha e izquierda de la misma, siendo ambos construidos de hormigón y cerramiento de ladrillo.

Inscrita la hipoteca, en cuanto a 86 áreas 6 centiáreas, en el Registro de la Propiedad número

1 de Almería, al folio 78, tomo 1.339, libro 27 de Benahadux, finca número 1.040-N, inscripción 10.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.085-3 (37988).

★

Por medio del presente se hace saber el haber sido trasladado el señalamiento de la celebración de la tercera subasta acordada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.425/1985 al próximo día 25 de junio y hora de las once quince de su mañana. Lo que se hace saber y como rectificación al anuncio aparecido en la página 7786 del «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo del corriente año.

Madrid a 28 de mayo de 1987 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—3.088-3 (37991).

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.082 del Código de Comercio, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Fortis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, autos número 1.388-A-85, se ha acordado citar por edicto a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 30 de junio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, al objeto de proceder al nombramiento de Síndicos.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—8.058-C (38024).

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial,

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de suspensión de pagos a instancia de «Macor», bajo el número 1-1996, se ha dictado el siguiente Auto.—Medina de Rioseco a 8 de abril de 1987 Dada cuenta, y;

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por auto de fecha 24 de noviembre de 1986, y a instancia de la Entidad suspensa «Macor, Sociedad Anónima», se decreta que el presente expediente de suspensión de pagos se acomode al procedimiento escrito, concediéndose el referido auto a la Entidad suspensa un plazo de tres meses a fin de la presentación ante este Juzgado de la proposición de convenio, haciendo constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Segundo.—Transcurridos dichos tres meses por la Entidad suspensa se solicita prórroga de un mes del referido plazo, prórroga que se concede por providencia de fecha 10 de febrero de 1987.

Tercero.—Con fecha 24 de marzo de 1987, el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de «Matadero Macor, Sociedad Anónima», presenta escrito en el Juzgado al que acompaña modificación de convenio presentado por el acreedor Caja Rural Provincial de Vallado-

lid, respecto al originalmente propuesto en la solicitud por la Entidad suspensa, respecto al cual y en forma fehaciente se ha hecho constar el voto favorable del resto de los acreedores.

Cuarto.—Que las adhesiones al referido convenio, hechas constar por comparecencia ante el Juzgado notarialmente, no introduce ningún tipo de modificación, habiéndose adherido favorablemente al mismo las tres cuartas partes del total pasivo, es decir, el 75 por 100 de los acreedores.

Fundamento de derecho

Primero.—Dispone el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, que el Juez aprobará el convenio cuyas cláusulas sumen a su favor, según sea la espera o la insolvencia definitiva alguna de las dos mayorías de capital previstas para cada caso en el artículo 14; y que se dispondrá lo necesario para que el acuerdo tenga la debida publicidad según la importancia de la Entidad comercial a que acepte y en número y residencia de sus acreedores.

Segundo.—Que dándose en el caso presente los requisitos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, fundamentalmente en el artículo 14 que establece la mayoría necesaria que exige la aprobación del convenio según la naturaleza del mismo, procede la aprobación del convenio.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, su señoría, ante mí el Secretario, dijo:

Se aprueba el convenio al que se han adherido favorablemente el 75 por 100 de los acreedores, y se ordena a los interesados a estar y pasar por ello, hágase pública la presente resolución, mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de la Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, para el señor Registrador-Encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento a los correspondientes señores Registradores de la Propiedad, a efectos de la cancelación de las anotaciones preventivas causadas en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad del suspenso inscritas en dicho Registro; participase asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente y comuníquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo mando y firma el señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—El Secretario.

Lo testimoniado concuerda con su original de que doy fe y a que me remito. Y para que conste expido y firmo el presente en Medina de Rioseco a 4 de mayo de 1987.—El Secretario.—3.087-3 (37990).

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla:

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 619/1986-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra doña Elena Álvarez García, don José Manuel Fernández del Pino y doña María del Carmen del Pino Torres, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudica-

ción de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre de 1987.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera, el 20 por 100, del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 22.116.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objetos de la subasta son:

A) Mitad indivisa de una casa que radica en la calle del Sargento, de la ciudad de Málaga, señalada con el número 3 moderno, 31 antiguo, de la manzana 112. Linda: Por la derecha y a la izquierda, entrando, con las casas número 5 y número 1, ambas de la misma calle, y por la espalda, con el número 4 de la de Cabello, y ocupa una superficie de 38 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en el tomo 27 del archivo, libro 8 de la Merced, finca número 634; hoy Registro número 2, al tomo 218, folio 1, finca número 2.427, inscripción segunda. Tipo de tasación subasta: 4.000.000 de pesetas.

B) Mitad indivisa de un predio urbano destinado a garaje, enclavado en la avenida de Barceló, de la ciudad de Málaga, sin número de orden, compuesto de dos naves, paralelas a la fachada, construidas sobre una parcela o solar en el antiguo ejido de dicha ciudad. Tiene una superficie de 189 metros y 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, que mira al norte, en línea de 8 metros, con la indicada vía; derecha, saliendo, que mira al este, en línea de 21 metros y 20 centímetros, con solar de herederos de don Juan Márquez García; izquierda, al oeste, en línea de un metro y 88 centímetros, con casa del señor Cunill, y en otra de 22 metros 60 centímetros, con solar de los herederos de don Juan Márquez, y fondo, que mira al sur, en línea de 8 metros, con casa número 61 de la avenida del Capitán Galán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 211, folio 49, finca 484, inscripción tercera. Tipo tasación subasta: 6.000.000 de pesetas.

C) Urbana, casa compuesta sólo de planta baja, en la calle Félix Mesa, en la ciudad de Málaga, distinguida con el número 3 moderno.

Tiene una superficie de 103 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, saliendo, con la casa número 1 de la misma calle; por su izquierda, con la número 5, también de dicha calle y la número 16 de la de Chaves, y por su fondo, con la número 14 de dicha última calle. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 512, folio 31, finca número 433, inscripciones cuarta y sexta. Tasación tipo subasta: 8.116.000 pesetas.

D) Urbana: Número 33. Piso letra K, en planta primera, con entrada por el portal número 4, edificio número 3, de la calle Álvarez Quintero, número 49, en Utrera (Sevilla). Ocupa una superficie útil de 69 metros 57 decímetros cuadrados, y la construida incluidos trasteros y garaje de 128 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y pasillo que comunica estas piezas, cuyos huecos dan a la galería interior de acceso y a dos patios interiores. Linda: Entrando, con el piso 31 y patio interior; fondo, dos patios interiores y edificios de calle Álvarez Quintero, y derecha, dicho edificio y un patio interior, al que tiene terraza. La plaza de garaje aneja está señalada con el número 10, tiene entrada por la vía de circulación perpendicular a la prolongación de la rampa de acceso y más próxima a la calle Pablo Pérez, y linda, izquierda, entrando, trastero 48; derecha, garaje 12, y fondo, subsuelo de calle Pablo Pérez. Su cuarto trastero anejo está señalado con el número 10. Tiene entrada por el pasillo paralelo a la vía de comunicación prolongación de la rampa y linda; izquierda, trastero 11; derecha, trastero 9, y fondo, edificio colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 956, libro 320, folio 107, finca 14.403, inscripción cuarta. Tipo tasación subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado.—El Secretario.—3.086-3 (37989).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Vitoria,

Hago saber: Que con el número 206/1985, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «SATEL, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don Miguel Gutiérrez Gallego, en el que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

«Vivienda sita en la calle avenida de Gasteiz, número 61, letra A del piso 4.º, inscrito al tomo 3.316, libro 211, finca 9.501, Sección tercera de Vitoria.»

Tasada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina 13), por primera vez, el día 16 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no

admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.084-3 (37987).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Wenceslao Allende Salvador y esposa, doña Antonia Pérez Bragado, vecinos de Belver de los Montes (Zamora), en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, las siguientes fincas:

1.ª Finca rústica, número 427 del plano, en término de Belver de los Montes, al sitio de la Mesillina, cereal de secano, de 1 hectárea 73 áreas. Indivisible. Linda: Al norte, camino de servicio y Antonia Pérez Bragado (finca 426); sur, Angel González Enrique (finca 428); este, la finca 428, y oeste, Bibiana Martínez Fernández (finca 429). Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 153.465 pesetas.

2.ª Finca rústica, número 426 del plano, en término de Belver de los Montes, al sitio de La Mesillina, cereal de secano, de 3 hectáreas 53 áreas 10 centiáreas. Indivisible. Linda: Al norte, camino viejo; sur, Wenceslao Allende Salvador (finca 427); este, camino de servicio y masa común (finca número 425), y oeste, camino de servicio. Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 312.833 pesetas.

3.ª Finca rústica, número 1.657 del plano, en término de Belver de los Montes, al sitio de Molino de Viento, cereal de secano, de 6 hectáreas 14 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Suceso de Cruz Bratos (finca número 1.656) y camino de Pobladora de Belver; sur, camino de Pobladora a Vezdemarban e Ida Mateos Alvarez (finca número 1.659); este, José Mateos Alvarez (finca número 1.658), y oeste, la finca 1.656 y hermanos Allende Morán (finca número 1.654). Tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en 1.452.015 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 15 de julio próximo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 15

de septiembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado. En concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores a la anterior, el día 15 de octubre de 1987, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 22 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—3.083-3 (37986).

JUZGADOS DE DISTRITO

HERRERA DEL DUQUE

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Herrera del Duque (Badajoz) en juicio de faltas que se tramita ante este Juzgado bajo el número 200/1986 por «Lesiones y daños en tráfico», por medio de la presente se cita al lesionado José María López Núñez, mayor de edad, con domicilio en Alcalá de Henares, pisos de la Caja de Ahorros, bloque 4, bajo izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado más arriba reseñado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Herrera del Duque a 26 de mayo de 1987.—La Secretaria.—6.843-E (38195).

★

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Herrera del Duque (Badajoz) en juicio de faltas 200/1986 por «Lesiones y daños en tráfico», por medio de la presente se cita al lesionado don Felipe Martos Martos, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, calle Perafita, 24, cuarto, primera, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer al acto del juicio acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado más arriba reseñado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Herrera del Duque a 26 de mayo de 1987.—La Secretaria.—6.845-E (38197).

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Herrera del Duque (Badajoz) en juicio de faltas 200/1986 por «Lesiones y daños en tráfico», por medio de la presente se cita al lesionado Enrique Martínez Cárcelos, mayor de edad, con domicilio en Murcia, desvío El Palmar, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de julio, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado más arriba reseñado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Herrera del Duque a 26 de mayo de 1987.—La Secretaria.—6.844-E (38196).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Legionario Salvador Dosantos Ferreira, hijo de Manuel y de Olivia, natural de Lorille, provincia de Lisboa, vecindado en Moua Dos Ferrera, provincia de Lisboa, de estado civil soltero, de profesión Pintor, de veinticinco años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa aún sin número, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso. Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de abril de 1987.—El Juez togado Militar de Instrucción.—763 (30447).

★

Cabo Primero Legionario Juan Rodríguez Charro, hijo de Manuel y de Rocío, natural de Los Palacios, provincia de Sevilla, vecindado en Los Palacios, provincia de Sevilla, de estado civil casado, de profesión Ebanista, de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad número 28.671.535, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa aún sin número, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de abril de 1987.—El Juez togado Militar de Instrucción.—764 (30448).